Documento generado por SIAFP — Sistema Integrado de Administración Financiera y Presupuestal de DataService.
© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: RECTORIA
FECHA: 2026-08-12
MODALIDAD DE SELECCION: RÉGIMEN ESPECIAL

1. MARCO LEGAL

Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001, Numeral 6o. Artículo 2.3.1.6.3.5. de Decreto 1075 de 2015 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado por Consejo Directivo para la vigencia.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL requiere contar durante la vigencia 2026 con una herramienta tecnológica que permita fortalecer, organizar y facilitar los procesos relacionados con la administración de calificaciones y la gestión académica institucional. En desarrollo de sus funciones, la institución debe garantizar el adecuado registro, actualización, consulta y seguimiento de la información académica de los estudiantes, así como facilitar a los docentes el manejo de calificaciones, periodos académicos, informes y demás procesos asociados a la evaluación. La prestación del servicio se encuentra amparada en el Plan de Adquisiciones de la entidad, y son muy necesarios para su normal funcionamiento. La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de estos servicios,es la atención oportuna y adecuada en desarrollo de las actividades académicas y de enseñanza para los estudiantes de la institución y sedes.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Licenciamiento e implementación de la plataforma web EDUSAC para la administración de calificaciones y gestión académica integral de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL durante la vigencia 2026

4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de : 118 días

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO CDP: 29
FECHA CDP: 2026-08-12
CODIGO RUBRO: 2.1.2.02.02.008
NOMBRE RUBRO: Servicios prestados a las empresas
VALOR DISPONIBLE CDP: $13.000.000,00

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6.1. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

RÉGIMEN ESPECIAL

Documento generado por SIAFP — Sistema Integrado de Administración Financiera y Presupuestal de DataService.

© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

7. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL al CONTRATISTA, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, en la cual se haga constar la efectiva prestación del servicio de licenciamiento e implementación de la plataforma web EDUSAC, de conformidad con las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato.

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE SUPERVISOR: CARLOS ANDRES GETIAL NARVAEZ

CEDULA SUPERVISOR: 5092711

9. RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio economico del contrato en us ejecución de acuerdo a las caracteristicas del mismo son los siguientes:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar

10. El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Definiciones:

Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Institución Educativa

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Institución Educativa, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

EN EL CONTRATO SE ESTABLECERAN LOS SIGUIENTES RIESGOS COMO PREVISIBLES:

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

A) Variación de precios

B) Financiero

C) Cambios normativos o de legislación tributaria

D) Hurto y vandalismo

E) Falta de coordinación interinstitucional

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público

Documento generado por SIAFP — Sistema Integrado de Administración Financiera y Presupuestal de DataService.
© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

11. GARANTIAS

De conformidad con la naturaleza, objeto, cuantía, forma de pago y condiciones de ejecución del presente contrato, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL determina que **no se requiere la constitución de garantía única de cumplimiento mediante póliza de seguros**, toda vez que el pago se efectuará previa presentación de la factura o documento equivalente y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, una vez verificada la efectiva prestación del servicio contratado.

Lo anterior no exime al CONTRATISTA de responder por el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, la calidad y oportunidad del servicio prestado, ni por los perjuicios que llegaren a causarse a la institución como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la normatividad aplicable.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar y habilitar el licenciamiento de la plataforma web EDUSAC para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL durante el periodo establecido en el contrato.
2. Realizar la implementación y configuración inicial de la plataforma de acuerdo con las necesidades y condiciones suministradas por la institución.
3. Garantizar el funcionamiento adecuado de la plataforma durante el periodo de vigencia del licenciamiento.
4. Permitir el registro, administración, actualización y consulta de las calificaciones y demás información académica de los estudiantes, de acuerdo con las funcionalidades contratadas.
5. Brindar las orientaciones necesarias para el adecuado uso y manejo de la plataforma por parte de los usuarios autorizados por la institución.
6. Prestar soporte técnico relacionado con el funcionamiento, acceso y utilización de la plataforma durante la vigencia del contrato.
7. Atender oportunamente las solicitudes, requerimientos o inconvenientes reportados por la institución respecto de la plataforma.
8. Garantizar la disponibilidad y correcta operación de las funcionalidades contratadas, conforme a las condiciones ofrecidas.
9. Mantener la confidencialidad de la información institucional y académica a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
10. Adoptar las medidas necesarias para proteger la información registrada en la plataforma y evitar accesos no autorizados.
11. Realizar las actualizaciones o ajustes técnicos que sean necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio, cuando se encuentren comprendidos dentro del licenciamiento contratado.
12. Designar los canales de atención y soporte necesarios para atender los requerimientos de la institución.
13. Entregar o facilitar los reportes, informes o documentos generados por la plataforma que sean requeridos dentro del alcance del servicio contratado.
14. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y aquellas que sean necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato.
15. Presentar oportunamente la factura o documento equivalente y los demás documentos requeridos para el trámite del pago.
16. Cumplir las disposiciones legales, técnicas y administrativas aplicables a la ejecución del objeto contractual.

Atentamente,
AUGUSTO RAFAEL MOLINA DITTA
ORDENADOR DEL GASTO